



N/Rfa. Expte. 8/20	S/Rfa.
UNIDAD: Servicio de Contratación.	
ASUNTO: Cálculo bajas temerarias	

En relación al contrato “**OBRAS Y ACTUACIONES DE MEJORA DEL PUESTO DE VIGILANCIA FIJO “EL NEVAZO”, T.M. DE CARAVACA (MURCIA)**”, estas son las ofertas económicas, a efectos de cálculo de bajas temerarias.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	SOBRE 2
1	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS MURCIANAS S.L.U.	105.380,80	7,50
2	CONSTRUCCIONES FERNAMUR S.L.	106.699,00	12,50
3	INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS S.L.	107.370,00	12,50
4	FORUM SAN PATRICIO S.A.	104.510,97	7,50
5	CONSTU-ARCHENA S.L.	104.800,00	10,00
6	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	90.089,98	5,00
7	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	104.389,97	27,50

La baja media se sitúa en 103.320,10 euros por lo que, siendo aplicable el artículo 85 del RD 1098/2001 se consideran temerarias las que incrementen esa baja en más de un 10%, esto es, las de 92.988,09 euros u oferta inferior.

De esta forma, se considera incurso en temeridad o desproporcionalidad, la oferta presentada por la licitadora Retamar, Obras, Servicios y Medio Ambiente, S.L.

A esta licitadora se le solicitará justificación de su oferta de conformidad al art. 149 LCSP.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Javier Falcón Ferrando

